

"Delito de adulto, pena de adulto", dice Milei

Argentina y Suecia buscan bajar edad para imputar delitos a jóvenes

El Ejecutivo trasandino pone en tabla la reforma al régimen penal juvenil para que se apliquen sanciones penales desde los 14 años. Detalle con las normas de otros países, donde Brasil e Irlanda lideran castigando desde los 12 años.



Francisca Vergara M.

“Delito de adulto, pena de adulto” gritaba eufóricamente el presidente de Argentina, Javier Milei, a un grupo de adherentes que lo esperaban en Mar de Plata. La consigna, repetida como arenga, sintetiza una de las apuestas más sensibles del Gobierno libertario en materia de seguridad: la decisión de poner en primer plano la rebaja de la edad de imputabilidad penal y el endurecimiento de las sanciones para adolescentes que cometen delitos graves.

El Ejecutivo incluyó el proyecto de reforma del Régimen Penal Juvenil dentro del listado de iniciativas “urgentes” que se debatirán en las sesiones extraordinarias del Congreso que comienzan el 2 de febrero. Según EFE, la propuesta busca reducir de 16 a 14 años la edad de imputabilidad penal, estableciendo además un sistema integral para abordar los delitos cometidos por adolescentes, con un tope máximo de 15 años de pena privativa de libertad y modalidades alternativas de cumplimiento, como el domicilio o centros especializados.

El proyecto no es nuevo, pero el contexto político sí. Milei lo presentó en mar-

zo de 2025 y avanzó en la Cámara de Diputados, aunque sin llegar a votarse definitivamente por la debilidad parlamentaria del oficialismo en ese momento. Hoy, tras la renovación legislativa de diciembre, La Libertad Avanza duplicó su representación y apuesta a capitalizar una agenda de seguridad que, según el propio gobierno argentino, responde a una demanda social insatisfecha. “Se les terminó la impunidad por edad”, publicó Patricia Bullrich, líder libertaria en la Cámara Alta en su red social X.

Según EFE, el jefe de Gabinete, Manuel Androni, fue el encargado de oficializar la inclusión del tema en la agenda legislativa, acompañado por figuras claves del oficialismo como Bullrich y Karina Milei.

Desde la Casa Rosada señalan que una serie de crímenes cometidos por menores, como el asesinato del adolescente Jeremías Monzón en la provincia de Santa Fe, aceleraron la decisión. Según La Nación, en el entorno presidencial sostienen que “sin consecuencias, hay libertad para delinquir”.

El caso sueco: endurecimiento penal y resistencias técnicas

Argentina no está sola en este giro.

Patricia Bullrich
 Este año los espero a todos para tratar la Ley Penal Juvenil en el Congreso: o acompañas a las víctimas y a sus familias y evitas nuevas víctimas, o sostienes una posición pro-delincuentes.
 ¿Hacen falta cuántos casos más? Robos violentos, homicidios y hasta un chico de 15 años torturado y asesinado con 20 apuñaladas, todos con los responsables menores libres e impunes.
 Al menor que delinque, la paga. Y el que asesina no vuelve a su casa como si nada. Sin consecuencias, vía libre para delinquir.
 Basta de este sistema vergonzoso que protege delincuentes y abandona a las víctimas.
 Vamos al mismo estándar que figura en nuestros países vecinos: responsabilidad penal temprana, jueces especializados y penas diferenciadas.
 Se les terminó la impunidad por edad.
 Última edición: 11:03 a. m. - 23 ene. 2026 - 191,3 mil visualizaciones

En Europa, Suecia discute una reforma aún más drástica. El gobierno de centro-derecha, con apoyo de la extrema derecha, presentó una propuesta para rebajar la edad de responsabilidad penal de 15 a 13 años en casos de delitos graves vinculados al crimen organizado. Según La Razón, la iniciativa fue ingresada al Consejo Legislativo como respuesta al uso sistemático de menores por parte de bandas criminales, que reclutan adoles-

centes precisamente porque no pueden ser enviados a prisión.

El ministro de Justicia sueco, Gunnar Stromberg, justificó la medida señalando que existe “una situación urgente” y que las herramientas actuales no alcanzan para frenar la violencia. Según La Razón, el proyecto contempla una aplicación gradual en cinco años y se limitaría a delitos con penas mínimas de cuatro años de cárcel, incluyendo homicidios y atentados con explosivos. La discusión, sin embargo, ha generado resistencias en el ámbito académico y social, donde se advierte que no existen evidencias concluyentes de que el endurecimiento penal reduzca la criminalidad juvenil.

Según un posicionamiento de UNICEF, difundido en septiembre de 2025, el aumento de sanciones privativas de libertad para adolescentes contradice la evidencia internacional y reduce las posibilidades de reinserción social efectiva, un estándar consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En Brasil parte a los 12 años

El debate también atraviesa otros países de la región y de Europa, con marcos legales disímiles.

En América Latina, Brasil fija la edad de imputabilidad penal en los 12 años y Uruguay en los 13, referencias que el propio oficialismo argentino ha citado internamente para respaldar su iniciativa, según consignó La Nación. En Europa, el estándar es más heterogéneo: Alemania, España e Italia establecen la responsabilidad penal desde los 14 años; Francia desde los

13 en casos excepcionales; mientras que Portugal la mantiene en 16. En el extremo inferior aparece Irlanda, con 12 años, y en el superior Noruega, con 16. La información se desprende de una comparación publicada por ABC en enero de 2026.

En Chile, la responsabilidad penal adolescente está regulada por la Ley 20.084, que fija la imputabilidad desde los 14 años y establece un sistema diferenciado para jóvenes entre 14 y 17 años, con énfasis en la reinserción social. La normativa contempla defensa gratuita y especializada a cargo de la Defensoría Penal Pública y prohíbe que los adolescentes condenados cumplan sanciones en cárceles de adultos. Las penas privativas de libertad se reservan para delitos graves y conviven con un amplio catálogo de sanciones alternativas.

El presidente de Argentina busca reafirmar su narrativa de orden y castigo, diferenciándose de enfoques que priorizan la prevención y la reinserción. Al mismo tiempo, el espejo sueco le permite al oficialismo argentino argumentar que no es una excentricidad local, sino una tendencia que cruza fronteras.